

### III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1796

*ORDEN de 29 de octubre de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ansó (Huesca) para concertar un préstamo con la Caja Rural del Alto Aragón, por un importe de 110.000.000 de pesetas, con destino a obras de rehabilitación de la Central Eléctrica del Veral.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ansó para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 18 de octubre de 1991, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja Rural del Alto Aragón, por importe de 110.000.000 de pesetas, con destino a obras de rehabilitación de la Central Eléctrica del Veral.

RESULTANDO que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Ansó, que asciende a 16.576.618 pesetas, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes que ascienden a 52.529.009 pesetas.

RESULTANDO que el préstamo va destinado a inversiones productoras de ingresos cuyo importe superará los gastos que representa dicha carga, incluso producirá beneficios en un futuro próximo, y que, además, la construcción de la Central Eléctrica es de indudable interés social y económico para la Villa de Ansó.

Por otra parte, dicha inversión se beneficia de una importante ayuda, por importe de 43.431.000 pesetas, procedentes del FEDER, con cargo al programa VALOREN.

CONSIDERANDO que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Ansó para concertar un préstamo con la Caja Rural del Alto Aragón, por importe de 110.000.000 de pesetas, con destino a obras de rehabilitación de la Central Eléctrica del Veral.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

1797

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carnet profesional de instalador electricista.*

1.º *Solicitudes.*—Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado 2.º de esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, presentándose las solicitudes en el Registro de Entrada del Servicio Provincial de Teruel, calle plaza de San Juan, número 5, o por cualquiera de las formas autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º *Requisitos de los candidatos.*—Los candidatos deberán estar en posesión, como mínimo, de un título o certificado de estudios de Formación Profesional, Nivel 1, o equivalente, en la especialidad de instalador montador electricista.

3.º *Admisión de candidatos.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, calle plaza de San Juan, número 5, Teruel, concediéndose un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

Transcurrido este plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios citado.

El examen se realizará el día 3 de diciembre de 1991, a las nueve de la mañana, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón, sito en la calle avenida de Sagunto, número 3, 1.º, de Teruel.

4.º *Tribunal seleccionador:*

*Presidente:* Titular: Don Angel M. Fernández Vidal.

Suplente: Don Arturo Aliaga López.

*Vocales:* Titular: Don Miguel A. Lagunas Marqués.

Suplente: Don Javier Sanjosé Cercenado.

Titular: Don Juan Valenciano Horta.

Suplente: Don José Aceña Izquierdo.

*Secretario:* Titular: Don Manuel Benedicto Atienza.

Suplente: Doña María Dolores Lázaro Marqués.

5.º *Desarrollo del examen.*—Consistirá en la realización de una prueba escrita sobre:

1.ª Teórica: Veinte preguntas de tipo psicotécnico sobre: Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Reglamento de Líneas Eléctricas Areas de Alta Tensión.

Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

No se permitirá la utilización de los Reglamentos, y se recomienda llevar calculadora.

2.ª Problemas: Sobre un caso práctico de una instalación eléctrica, ya sea de un comercio, una industria o una vivienda.

Se permitirá la utilización del Reglamento en el caso práctico.

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «apto» o «no apto».

6.º *Resultados.*—El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, calle plaza de San Juan, número 5, Teruel.

Teruel, 28 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo,  
ANGEL FERNÁNDEZ VIDAL